



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica**



000095

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2023-A/MDA**

Ahuaycha, 23 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

**VISTO:**

La CARTA N° 002-2023-KJGCH-MDA/T, de fecha 20 de febrero del 2023, suscrito por el Econ. Kewin J. Galicio Chavez – Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, mediante el cual solicita aprobación de la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194 de la constitución política del estado establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.Pe, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, III) la Cartera de Inversiones;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 271-2022-EF/41 y N° 294-2022-EF/41, se aprueban los Criterios de Priorización y los Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas, respectivamente, los que se aplican en la fase de Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2024-2026;

Que, La presente directiva es aplicable a las entidades del sector público no financiero sujetas al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, creado mediante decreto legislativo N° 1252, y sus organismos públicos y empresas adscritas. Asimismo, se encuentran sujetas a la presente directiva las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido en la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva arriba señalada, indica que el órgano (OR), en los sectores es el ministro, el titular o la más alta autoridad ejecutiva del sector del gobierno nacional, en los gobiernos regionales es el gobernador regional y en los Gobiernos Locales es el alcalde. EN la fase de programación multianual, en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, cuya función según la directiva es aprobar mediante resolución o documento equivalente que emita la entidad, el diagnóstico de las brechas identificadas, y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes de desarrollo respectivo.

En el inciso “b” numeral 6.3 del artículo 6 de la directiva, indica que la oficina de programación multianual de inversiones, propone al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones, y el diagnóstico de brechas de las identificadas a considerarse en el PMI sectorial, regional y local, según corresponde, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, los planes de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**  
**PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAYELICA**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**



000094

desarrollo concertado regionales o locales, respectivos concordante con la asignación de gastos de inversión establecida por el sistema nacional de presupuesto.

Que mediante La CARTA N° 002-2023-KJGCH-MDA/T, de fecha 20 de febrero del 2023, suscrito por el Econ. Kewin J. Galicio Chavez – Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, mediante el cual solicita aprobación de la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía como único anexo Adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la oficina de programación multianual de inversiones (OPMI), unidad formuladora (UF) y demás unidades orgánicas el registro de la cartera de inversiones de la municipalidad distrital de Ahuaycha y su actualización cuando corresponda o resulte necesario.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, secretaria general y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a secretaria general su notificación y al Área de Imagen Institucional y la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA  
TAYACAJA HUANCAYELICA  
  
Glicerio Bujaico Congora  
ALCALDE